

FENOGE-DE-TRD 3.1-

Bogotá D.C.

Señora

MARIA CRISTINA TÉLLEZ FLÓREZ

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Fiduciaria La Previsora S.A.

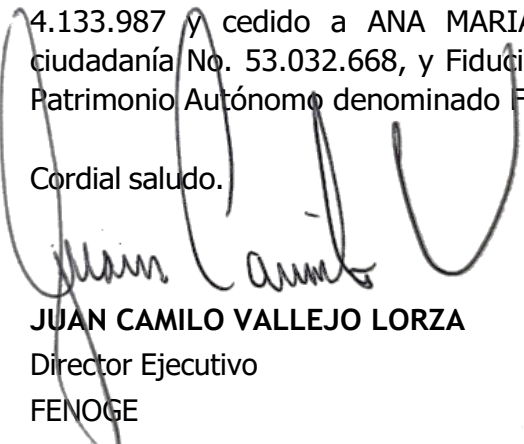
Calle 72 No. 10-03

Bogotá D.C, Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905-019- 2022 del 21 de enero de 2022. Contrato derivado del contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018

Por medio del presente me permito solicitar se adelante el trámite correspondiente para la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 80905-019- 2022 del 21 de enero de 2022, suscrito entre MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ identificada con cédula No. 1.054.560.276, cedido a LUZ NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ identificada con cédula No. 4.133.987 y cedido a ANA MARIA CORREDOR HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.032.668, y Fiduciaria la Previsora S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso FENOGE.

Cordial saludo.



JUAN CAMILO VALLEJO LORZA

Director Ejecutivo

FENOGE

Anexos: (24) folios

Proyectó: Silvia Vanessa Barrera, Profesional contractual- Coordinación de Asuntos Étnicos. 

Vo.Bo: María Camila Lozano, Coordinadora de Contratos – Coordinación de contratos 

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 80905-019-2022

Por medio del presente, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905-019-2022, en adelante “el Contrato” suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE y **MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ** identificada con cédula No. **1.054.560.276**, **cedido a LUZ NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula No. **4.133.987** y **cedido a ANA MARIA CORREDOR HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.032.668**, en ejercicio de las actividades de supervisión, señaladas en el Artículo 20. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA del Manual de Contratación del FENOGE y en la cláusula octava. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del mencionado contrato, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de fiduciaria y el Ministerio de Minas y Energía en calidad de fideicomitente, celebraron el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) el Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018 (3-1-80905), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de fiducia mercantil para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE”.
2. Que, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE, el día 21 de enero de 2022, Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de Contratante y **MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ**, en calidad de Contratista, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905 – 019-2022 entre Fiduciaria, bajo las siguientes condiciones generales:

OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al FENOGE como PROFESIONAL I, en el marco del fomento, promoción, estímulo e incentivo de las FNCER en el país, a través del apoyo en implementación de actividades para fortalecer el relacionamiento con las comunidades y colaborar en la gestión de conflictos, de acuerdo con las estrategias e iniciativas del Fondo.
PLAZO	30 DE NOVIEMBRE 2022
VALOR	Inicial – SIETE MILLONES CERO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.098.484,00) INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. Otrosí – CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.527.242,00), INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.

	Total - CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$57.625.726,00) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
FORMA DE PAGO	El valor del CONTRATO será pagado al CONTRATISTA de forma mensual en doce (12) pagos, así: “a. Un primer pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de enero de dos mil veintidós (2022) de acuerdo con una mensualidad de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$5.194.013.00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar. b. Un segundo pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en razón de una mensualidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.328.344.00 COP) incluido IVA y todos los a que hay lugar, a favor de la cedente. c. Un tercer pago pago proporcional por el periodo de prestación del servicio efectiva correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en razón de una mensualidad de UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.038.803.00 COP) incluido IVA y todos los a que hay lugar, a favor de la cesionaria. d. Nueve (09) pagos mensuales iguales, por los meses de marzo a noviembre de dos mil veintidós (2022), cada uno por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.633.375.00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, o proporcionales a los días de servicio prestado o efectivamente ejecutados en el correspondiente mes.”

3. Que, conforme a la cláusula octava del contrato, se estableció que la supervisión, control y vigilancia de este sería ejercida por el Director Ejecutivo del FENOGE o quien este designe de forma escrito; en virtud de lo cual la supervisión del contrato fue ejercido directamente por César Augusto Hernández Villarraga y Clarissa Habib Daza, en su calidad de Coordinador Unidad Coordinadora Asuntos Étnicos y Coordinadora Proyecto Especial Asuntos Étnicos del FENOGE, respectivamente, desde la fecha de suscripción del mismo y hasta la fecha de finalización del contrato.

4. Que, conforme a la cláusula novena del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** presentó al contratante la póliza de cumplimiento particular No. 61-47-101002571 expedida por la compañía Seguros del Estado. el día 31 de agosto y aprobada por el contratante en la fecha 21 de enero a través del correspondiente formato de aprobación de garantía, así:

No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
61-47-101002571	Cumplimiento	1.817.904.60	31/08/2021	15/12/2022
61-47-101003579	Cumplimiento	5.070.037.50	25/02/2022	30/11/2022
100074834	Cumplimiento	1.201.785.76	26/09/2022	30/11/2022

5. Que, de acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se cumplieron todas las condiciones de ejecución del contrato, el contratista y el supervisor suscribieron el acta de inicio del contrato el día 21 de enero de 2022.

6. Que, el día 25 de febrero de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 del contrato a través del cual se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2022, se adicionó el valor de este en la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.527.242,00)** y se modificó la forma de pago, indicando que serían 12 pagos en total, por lo que el valor total del contrato ascendió a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$57.625.726,00)**.

7. Que, conforme a la cláusula quinta del otrosí No. 1 al contrato, el contratista presentó al contratante la actualización de la póliza de cumplimiento particular N°. 61-47-101002571, expedida por Seguros del Estado. el día 31 de agosto y aprobada por el contratante el 25 de febrero de 2022, a través del correspondiente formato de aprobación de garantía, así:

No. De Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
61-47-101002571	Cumplimiento	1.817.904.60	31/08/2021	15/12/2022
61-47-101003579	Cumplimiento	5.070.037.50	25/02/2022	30/11/2022
100074834	Cumplimiento	1.201.785.76	26/09/2022	30/11/2022

8. Que toda vez que el contrato finalizó el día 30 de noviembre de 2022, es procedente dar trámite a la liquidación del contrato, por lo cual mediante radicado No. 001053 del 09 de marzo de 2023, el contratista presentó el Informe final de actividades del contrato al cual adjuntó a su vez el i) informe de actividades realizadas durante el mes de Noviembre 2022, como último mes de ejecución, ii) Certificado de pago de aportes a seguridad social integral correspondiente al mes de Noviembre 2022, iii) Certificado de paz y salvo en la entrega de equipos y demás elementos asignados, suscrito por la Subdirección Administrativa y de Gestión del Fondo, y, iv) todos los demás que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones contractuales hasta la fecha de finalización del contrato. Tales documentos fueron revisados y aprobados por el suscrito supervisor como consta con la firma de este informe, siendo procedente la liquidación del contrato.

9. Que, durante el periodo comprendido entre el inicio y la fecha de finalización del contrato, el contratista cumplió a entera satisfacción con las obligaciones contraídas en virtud del mismo, razón por la cual, el respectivo supervisor suscribió los recibos a satisfacción a los que hubo lugar. Respecto al recibo a satisfacción por la prestación de los servicios en el mes de noviembre 2022 del mismo año, el actual supervisor, a través del presente informe, aprueba el informe de actividades del mes de Noviembre 2022 y el informe final de actividades presentados por el contratista, sin perjuicio de lo cual, una vez suscrita el acta de liquidación correspondiente se firmará el recibo a satisfacción por los servicios recibidos durante el mes de Noviembre 2022.

10. Que, de acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los informes mensuales de actividades en los cuales se detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución del contrato:

No. de pago	Período del informe de actividades	Número y fecha de radicado FENOGE	Número de pago o de ordenación de pago.
1	21 al 31 de enero de 2022	000388	22 de febrero de 2022
2	25 al 28 de febrero de 2022	000791	18 de abril de 2022
3	1 al 31 de marzo de 2022	001553	21 de junio de 2022
4	1 al 30 de abril de 2022	002249	16 de agosto de 2022
5	1 al 31 de mayo de 2022	002250	16 de agosto de 2022
6	1 al 30 de junio de 2022	002511	7 de septiembre de 2022
7	1 al 31 de julio de 2022	002829	7 de septiembre de 2022
8	1 al 31 de agosto de 2022	003834	12 de diciembre de 2022
9	1 al 26 de septiembre de 2022.	003833	12 de diciembre de 2022
10	26 al 30 de septiembre 2022	003906	12 de diciembre de 2022
11	1 al 31 de octubre 2022	003907	12 de diciembre de 2022

11. Que, de conformidad con el Resumen financiero, suscrito por la Directora de Negocios Fiduciarios de La Previsora S.A. el día 27 de enero de 2023, el contratante efectuó 13 pagos por los servicios prestados en virtud de la ejecución del contrato, previa instrucción del ordenador del gasto del Fideicomiso, de conformidad con los informes mensuales presentados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, discriminados de la siguiente manera:

RESUMEN FINANCIERO:

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	7.098.484,00
Otrosí numero 1		\$	50.527.242,00
Valor total contrato			\$ 57.625.726,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002401	1102022	25/02/2022	\$ 1.731.338,00
00002738	4062022	16/05/2022	\$ 4.155.219,00
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 5.886.557,00
SALDO CONTRATO			\$ 51.739.169,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	51.739.169,00
Valor total contrato			\$ 51.739.169,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002904	5462022	22/06/2022	\$ 1.038.803,00
00002908	5552022	24/06/2022	\$ 5.633.375,00
00003138	7762022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003139	7772022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003242	8572022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003245	8592022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003627	20742022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003628	20752022	20/12/2022	\$ 4.882.258,33
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 39.721.311,33
SALDO CONTRATO			\$ 12.017.857,67

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA LUZ NIEVES SANCHEZ GONZALEZ

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	12.017.857,67
Valor total contrato			\$ 12.017.857,67
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00003637	21112022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003689	21102022	29/12/2022	\$ 751.116,67
00003747	332023	25/01/2023	\$ 192.876,85
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 6.384.491,67
SALDO CONTRATO			\$ 5.633.366,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA ANA MARÍA CORREDOR HERRERA

12. Que, de acuerdo con el Resumen financiero ya mencionado, el contratante realizó pagos por concepto de honorarios por la suma de \$51.992.351,00 por lo cual, teniendo en cuenta el valor y forma de pago del contrato, existe un saldo pendiente por pagar a favor de la contratista correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 5.633.375,00 COP) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, valor correspondiente a los honorarios causados por los servicios prestados por el contratista durante el mes de noviembre de 2022 y cuyo pago se encuentra condicionado a la liquidación del contrato.

14. Que teniendo en cuenta lo anterior, el balance económico del contrato es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
------	----------	-------

1	Valor inicial del contrato	\$7.098.484
2	Valor adición No. 1 al contrato (solo si aplica)	\$57.625.726
3	Valor total del contrato	\$57.625.726
4	Valor ejecutado (efectivamente pagado) a la fecha de solicitud de la liquidación del contrato.	\$6.384.482
5	Saldo pendiente de pago al contratista (Contra acta de liquidación)	\$5.633.375
6	Saldo pendiente de liberar a favor del contratante (una vez realizado el último pago contra la suscripción del acta de liquidación)	\$00

15. Que, de acuerdo con los certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportados por el contratista para el trámite de cada uno de los pagos de los honorarios y que constan en los mismos; y los certificados de pago de dichos aportes presentados en el marco del Informe final de actividades, junto con la verificación que realiza Fiduciaria La Previsora S.A. para efectuar los pagos, el contratista cumplió durante la vigencia del contrato, con sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

16. Que, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las funciones de supervisión, se considera pertinente proceder a la liquidación del contrato, en atención a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del contrato, toda vez que las partes han cumplido con sus obligaciones en relación con el contrato a liquidar.

17. Que en el acta de liquidación respectiva, se deberá incluir una cláusula en la cual se estipule que el contratista debe custodiar la información a la que tuvo acceso durante la ejecución del contrato por el tiempo que dure la vigencia de la póliza de cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, de tal forma que en caso de requerirse por parte de FENOGE o de terceros a quienes concierna los asuntos derivados de la ejecución del contrato, el contratista se encuentre en capacidad de atender los requerimientos a que haya lugar.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 30 de noviembre de 2022



CLARISSA HABIB DAZA
Supervisor del Contrato

Anexos:

FENOGE
Bogotá, Colombia

- Informe final de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905- XXX-XXXX con radicado No. 001053 del 09 de marzo de 2023.
- Resumen financiero expedido por la directora de Negocios fiduciarios de fecha 27 de enero de 2023.

Copia: N/A

Proyectó: Ana María Corredor Herrera

Vo.Bo.: Clarissa Habib



Bogotá D.C.,

COORDINACIÓN ASUNTOS ÉTNICOS

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE

Asunto: Informe Final del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 80905-019-2022 del 26 de septiembre 2022.

Cordial saludo,

Con el propósito de realizar la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 80905-019-2022, celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. con NIT No. 830.053.105-3, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso FENOGE (3- 1-80905-2018) y el Contratista **ANA MARIA CORREDOR HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.032.668 expedida en Bogotá, en desarrollo de las actividades del **PROFESIONAL I** para el FENOGE desde el día 26 de septiembre hasta el día 30 de Noviembre del 2022, a continuación, presento el correspondiente informe final de actividades:

1. Cumplimiento de las obligaciones generales y específicas:

Declaro que, durante toda la ejecución del contrato, di cabal cumplimiento a las obligaciones generales plasmadas en el numeral 5.1 de la cláusula quinta del mismo. Adicionalmente, me permito relacionar los informes mensuales de actividades que se presentaron, se radicaron y fueron debidamente aprobados por el supervisor del contrato, para el pago de los honorarios, en los cuales se detalló el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas estipuladas en el numeral 5.2 ibídem durante toda su ejecución:

Consecutivo	Período del informe de actividades	Radicado	Fecha de radicación
1	26 al 30 de septiembre 2022	003906	12 de diciembre 2022
2	1 al 31 de octubre 2022	003907	12 de diciembre 2022

2. Declaración de ubicación de documentos en la plataforma OneDrive “FENOGE Compartida”.

Declaro que todos los documentos elaborados y revisados en el desarrollo de las actividades mencionadas en cada uno de los informes mensuales de actividades, se encuentran cargados en la plataforma OneDrive, carpeta denominada

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/chabib_fenoge_gov_co/Documents/10.%20UC%20ASUNTOS%20ETNICO%20S/1.%20AFEPI%20FNCER%20EN%20CP%20OCT%202020%20FEB%202022/ONEDRIVE%20EQUIPO%20GUAJIRA/EQUIPO%20FENOGE/ANA%20MARIA?csf=1&web=1&e=b9GPif

3. Back-up del correo o correos electrónicos

Durante la ejecución del contrato administré el correo electrónico abg.corredor.herrera@gmail.com dando uso adecuado al mismo de acuerdo con las obligaciones contractuales y según las instrucciones del

FENOGE
Bogotá, Colombia

supervisor.

El back-up del correo electrónico con corte a 30 de noviembre del 2022 puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/chabib_fenoge_gov_co/Documents/10.%20UC%20ASUNTOS%20ETNICO%20S/1.%20AFEPI%20FNCER%20EN%20CP%20OCT%202020%20%20FEB%202022/ONEDRIVE%20EQUIPO%20GUAJIRA/EQUIPO%20FENOGE/ANA%20MARIA?csf=1&web=1&e=b9GPif

4. Declaración de ausencia de conflictos de interés e inhabilidades

De forma libre y voluntaria, habiéndome informado suficientemente sobre la naturaleza del Fondo, el Manual de Contratación y el régimen jurídico aplicable, así como de los conceptos y causales de conflicto de interés, inhabilidades e incompatibilidades, realizo la siguiente declaración bajo la gravedad de juramento:

Durante la ejecución del contrato no me encontré incurso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y no tengo interés personal o particular en respecto de la estructuración y desarrollo de las actividades del FENOGE, y en tal sentido, no existió ninguna situación personal, económica, de negocios, parentesco, afectividad o enemistad que afectaran o influenciaran negativamente el desempeño de mis deberes y responsabilidades como **PROFESIONAL I** del Fondo. Por lo tanto, declaro que desarrollé mis actividades como **PROFESIONAL I** con total objetividad, oportunidad, imparcialidad y transparencia.

5. Declaración sobre divulgación de la información

De forma libre y voluntaria, realizo la siguiente declaración bajo la gravedad de juramento:

Durante la ejecución del contrato, me abstuve de divulgar total o parcialmente la información entregada por el FENOGE, el Ministerio de Minas y Energía o a la cual accedí en ejercicio de la relación contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. Así mismo, garantizo que continuaré cumpliendo esta obligación de manera posterior a la finalización del contrato según lo previsto en el contrato y en la normativa vigente.

6. Declaración sobre transparencia

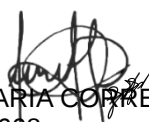
De forma libre y voluntaria, realizo la siguiente declaración bajo la gravedad de juramento:

Durante la ejecución del contrato, he desarrollado las actividades contractuales bajo los principios de buena fe, lealtad y transparencia. Así mismo, declaro que, en el marco de la obligación de *“informar a la autoridad competente sobre la existencia de hechos irregulares o posibles actos de corrupción, velando por la transparencia y la buena fe en las actividades desarrolladas en el marco del Contrato”*, no he requerido reportar, informar o denunciar a través del supervisor, o de las autoridades competentes, situaciones o hechos irregulares que se hayan presentado durante la ejecución del contrato que yo haya conocido o haya participado.

Se anexan al presente informe

- Certificado de paz y salvo expedido por la Subdirección Administrativa y de Gestión.
- Fichas de supervisión (si aplica)
- Otros XXXX

Cordialmente,



ANA MARIA CORDERO HERRERA
53.032.668
80905-019-2022

Se certifica que CORREDOR HERRERA ANA MARIA identificado(a) con CC 53032668 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANA MARIA CORREDOR HERRERA identificado(a) con CC 53032668

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$2,253,350	12.5%	\$281,700
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$2,253,350	16%	\$360,600
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-11	30									X									\$2,253,350		\$0
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-11	30									X									\$2,253,350		\$0
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-11	30									X									\$0	0%	\$0
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-11	30									X									\$0	0%	\$0
9443984740	1802226287	I	2022-12-09	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30									X									\$2,253,350	2%	\$45,100
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30									X									\$2,253,350	12.5%	\$281,700
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30									X									\$2,253,350	16%	\$360,600
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-10	30									X									\$2,253,350		\$0
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-10	30									X									\$2,253,350		\$0
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-10	30									X									\$0	0%	\$0
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-10	30									X									\$0	0%	\$0
9442774393	1762761648	I	2022-11-18	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30									X									\$2,253,350	2%	\$45,100
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-09	30																		\$1,000,000		\$0
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-09	30																		\$1,000,000		\$0
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-09	30																		\$0	0%	\$0
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-09	30																		\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9441969690	1726074930	I	2022-10-27	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		\$1,000,000	2%	\$20,000
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-08	30																		\$1,000,000		\$0
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-08	30																		\$1,000,000		\$0
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-08	30																		\$0	0%	\$0
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-08	30																		\$0	0%	\$0
9439379659	1659034588	I	2022-09-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		\$1,000,000	2%	\$20,000
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-07	30																		\$1,000,000		\$0
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-07	30																		\$1,000,000		\$0
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-07	30																		\$0	0%	\$0
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-07	30																		\$0	0%	\$0
9438058366	1610474899	I	2022-08-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		\$1,000,000	2%	\$20,000
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-06	30																		\$1,000,000		\$0
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-06	30																		\$1,000,000		\$0
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-06	30																		\$0	0%	\$0
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-06	30																		\$0	0%	\$0
9436692202	1563095209	I	2022-07-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30																		\$1,000,000	2%	\$20,000
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30																		\$1,000,000	12.5%	\$125,000

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30																		\$1,000,000	16%	\$160,000
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-05	30																		\$1,000,000		\$0
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-05	30																		\$1,000,000		\$0
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-05	30																		\$0	0%	\$0
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-05	30																		\$0	0%	\$0
9435485011	1513776110	I	2022-06-21	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-05	30																		\$1,000,000	2%	\$20,000

Este certificado se expide el día 2022-12-09 a las 12:15.



FENOGE-CA-TRD 2.1-003767

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN

CERTIFICA QUE:

Que la contratista **ANA MARÍA CORREDOR HERRERA**, identificada con C.C. N° 53.032.668 de Bogotá y Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 80905-019-2022, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con FENOGE, en lo que se refiere al inventario de equipo de cómputo y documentación.

Se firma el treinta (30) de noviembre de 2022.

Atentamente,



Lina María Jiménez Sánchez

Coordinadora Administrativa y de Gestión
FENOGE

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Mónica Cuéllar Poveda ^{MCP}
VoBo: Lina María Jiménez Sánchez ^{lmj}

FENOGE
Bogotá, Colombia



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 80905-019-2022

Nombre de la Contratista: ANA MARIA CORREDOR HERRERA

Periodo informe: del 01 al 30 de Noviembre de 2022

Fecha de entrega del informe y/o producto: 30 de noviembre de 2022

Nombre de la Supervisora: CLARISSA HABIB DAZA

Rol del Supervisor: COORDINADORA PROYECTO ESPECIAL ASUNTOS ÉTNICOS -- FENOGE

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES ADELANTADAS

Objeto: Objeto: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al FENOGE como PROFESIONAL I en el marco del fomento, promoción, estímulo e incentivo de las FNCER en el país, a través del apoyo en implementación de actividades para fortalecer el relacionamiento con las comunidades y colaborar en la gestión de conflictos, de acuerdo con las estrategias e iniciativas del Fondo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES ADELANTADAS
1. Apoyar la elaboración de respuestas a las consultas y peticiones allegadas al Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías - DAIRM, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2893 de 2011, artículo 13, numeral 11 y demás normas concordantes, relativas a los POAS priorizados en la AFPEI, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el estratega y a su líder de equipo.	Para este periodo se programa reunión el día 14/11/22 para la entrega de información y balance de estado de los casos con el equipo de la OAAS Ministerio de Minas y Energía, así mismo, 15/11/22 Reunión de empalme con el equipo de la OAAS Ministerio de Minas y Energía, GEB.
2. Ayudar en la implementación de jornadas tendientes a la prevención de posibles conflictos y/o agudización de los conflictos étnicos que afecten los Procesos de Consulta Previa de los POAS priorizados en la AFPEI, en temas de representatividad, Sistema General de Participaciones - SGP, autogobierno, autodeterminación, entre otros; como parte de la estrategia y plan de trabajo diseñado por los integrantes del equipo de apoyo a DAIRM, y aprobado por esta última dependencia.	Para este periodo no se programaron jornadas de prevención de conflictos y/o agudización de los mismos, los cuales se tiene como parte de la estrategia de trabajo que se diseñó para el equipo.
3. Brindar apoyo en las jornadas de campo para la caracterización y gestión de los conflictos inter —étnicos, intra — étnicos e inter — culturales, cuyas partes soliciten la intervención de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías- DAIRM.	Durante este periodo participe en la gestión de conflicto, además, apoye las siguientes jornadas: • 01/11/22 Reunión de acompañamiento a GEB socialización y aclaración del área de servidumbre del proyecto línea de transmisión colectora



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

cuestecitas de GEB. Comunidades Kapuchitchon Puay¹.

- **02/11/22** reunión sobre representatividad del clan Epinayu y clan uriana de la comunidad de Karraisima².

- **03/11/22 y 04/11/22** Gestión documental, organización y digitalización³.

- **05/11/22** Reunión de acompañamiento y diálogo con la comunidad de Parisheru, presentación de la procedencia de la comunidad de Parisheru y socialización de proyecto por parte de la empresa AES⁴.

- **07/11/22 y 08/11/22** Gestión documental continuidad de organización de y digitalización

- **09/11/22** Reunión de diálogo y socialización de acuerdos con la comunidad de Jurujumana, sin acceso a la comunidad por lluvias, no se pudo realizar la reunión⁵.

- **10/11/22** Reunión de concertación y acuerdos entre el clan Jusayu de Sarrut y Paliyowain, por conflicto de representatividad y el trabajo con GEB.

- **10/11/22** Reunión de dialogo con Ingrid Pushaina Jusayu de la comunidad de cotoirrain (SAI Uribia), donde se solicita la realización de asamblea eleccionaria de la comunidad de cotoirrain por el fallecimiento de la anterior autoridad, toma

¹ [12. Acompañamiento Kapuchitchon.pdf](#)

² [021122 ACTA CLAN Epinayu y CLAN uriana.pdf](#)

³ [WhatsApp Image 2022-11-03 at 21.41.27.jpeg](#)

⁴ [3. 051122 Parisheru.pdf](#)

⁵ [3. 091122 Jurujumana.pdf](#)



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

Gouriyü, realizando una y conclusión de dicho acompañamiento, la SAI señala que hay dos escenarios uno entre el clan Jusayu y otro con los aike iu wa ⁶.

- **11/11/22** Reunión de concertación y acuerdos con las comunidades de Casa eléctrica, Iperrain y Kasuchi, las diferencias se presentan por la existencia de un documento en el que se establece que la señora “Blanca Barlizo” es la ancestral del territorio y representa a todas las comunidades del clan⁷.

- **11/11/22** Reunión comité tripartito⁸

- **12/11/22** Manejo de información Documental, actas, listados y digitalización.

- **13/11/22** Gestión documental para informe final de grupo.

- **14/11/22** Reunión de entrega de información y balance de estado de los casos atendidos con el equipo de la OAAS Ministerio de Minas y Energía⁹.

- **15/11/22** Reunión de empalme con el equipo de la OAAS Ministerio de Minas y Energía, GEB¹⁰.

- **16/11/22** Reunión DAIRM- FENOGE y ENEL se explica el motivo de la presente reunión y haciendo la pregunta ¿que ven que van a necesitar para que tenga esa nueva actividad un enfoque que les pueda aportar más o de la experiencia que se tuvo en este año y medio que desean ustedes que se amplie en este ejercicio para que sea mucho más completo?, ese es el

⁶ [5. 101122 Cotoirrain.pdf](#)

⁷ [3. 111122 Casa Electrica, Iperrain y Kasushi.pdf](#)

⁸ [111122tripartito.pdf](#)

⁹ [Reunión empalme OAAS 14 y 15-11-22.pdf](#)

¹⁰ [Reunión empalme OAAS 14 y 15-11-22.pdf](#)



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

objetivo de esta reunión, posteriormente, Interviene el señor Jhon de Luque, gracias por el espacio hoy no nos pudo acompañar nuestro coordinador social Andrés Sabino, que quizás estaba más al tanto de estos temas, está en Bogotá en una reunión, así mismo, indica que se presenta la preocupación por la imposibilidad de que el equipo del ministerio nos acompañe a la reunión de consulta previa del seguimiento que tenemos con Kalinchon, nos mencionaron que no podían acompañarnos porque ya habían cesado las actividades de ustedes en campo y nos preocupa porque todos conocemos a las comunidades wayuu y quizás al ellos no ver allí en ese espacio a quienes generaron compromisos con ellos¹¹.

• **16/11/22** Reunión DAIRM- FENOGE y AES Colombia, se indica que se realizara un acto protocolario muy corto de cierre de la gestión de este equipo informa que está en proceso una tercera actividad de fomento, que está en este momento en construcción su lineamiento y estructura en el comité tripartito del viernes pasado hacía mención de cuáles eran las líneas estructurales que desde el ministerio del interior la DANCP, tenía unos intereses de poder fortalecer el equipo en unas líneas y cuáles eran los intereses de fortalecimiento también de la OAAS, que es un tema de relacionamiento social, de fortalecimiento organizativo y de la metodología de transición energética en la Guajira son los 3 grandes ejes que se están buscando que en plasmados en la próxima actividad de fomentó que están buscando sea activada a partir del mes de enero¹².

Adicionalmente, se hizo manejo de información Documental, digitalización, sistematización.

¹¹ [LISTA DE ASISTENCIA ENEL 161122.pdf](#)

¹² [Acta FINAL AES 161122 para pdf.pdf](#)



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

	• 17/11/22 Gestión documental y Reunión de grupo primario¹³. • 18/11/22 organización documental, desplazamiento del municipio de Riohacha al municipio de Santa Marta, reunión de lineamientos de liquidación¹⁴. • 19/11/22 Desplazamiento a la ciudad de Bogotá. • 21/11/22 al 30/11/22 En este periodo se ha mantenido la custodia y manejo de información Documental, actas, fichas de caracterización y digitalización de los diferentes archivos que se manejan en el grupo de acuerdo con los diferentes espacios que se han trabajado, así mismo, se complementa la información del drive del equipo II.
4. Asistir a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requieran en cumplimiento del objeto del Contrato, informando sobre sus objetivos, resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento de acuerdo con las instrucciones del líder de equipo y gestión y/o Supervisor del Contrato. En caso de presentar alguna imposibilidad para su asistencia, sea esta virtual o presencial, la misma debe estar plenamente justificada y haber sido previamente notificada por escrito por cualquier medio idóneo para tal fin.	En cumplimiento con esta obligación relaciono las reuniones que se desarrollaron en el marco de la Sentencia T-302/2017, con las empresas que reportan acciones y gestiones de las conflictividades en el marco de los procesos consultivos e informes de cierre, trabajo apoyando con el levantamiento de actas, relatorías de estos espacios acompañados.
5. Presentar en la periodicidad que se requiera al Supervisor del Contrato, previa coordinación con su líder de equipo, la programación de los desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, de acuerdo con el procedimiento que el FENOGE tiene implementado para tal fin, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera con al menos	al cronograma organizado con el líder del equipo y en coordinación con el líder de gestión se remitió el día 10/10/22 Solicitud Ampliación de Gastos de desplazamiento para comisión al municipio de Riohacha del 13 al 19 de noviembre por un total de 30.5 días, con el fin de programar desplazamientos que se realizarán con las

¹³ [Asistencia reunión virtual, equipo primario 171122.jpeg](#)

¹⁴ [Asistencia reunión virtual, lineamientos liquidación contratos 181122.jpeg](#)



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

10 días calendario de antelación. Estos desplazamientos deberán corresponder a la planeación que se defina en el plan de trabajo mencionado en el numeral dos y, en todo caso previamente aprobado por DAIRM.	empresas en Riohacha, Uribia, para dar cumplimiento a la gestión de FENOGE.
6. Contribuir en la proyección oportuna de las respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos, como en la estructuración de actas, presentaciones, reportes y demás documentos que se enmarquen en la gestión de las conflictividades en el marco de los procesos consultivos asignados que se presenten con ocasión de la gestión de las conflictividades en el marco de los procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER asignados, para revisión y aprobación de la DAIRM, de su líder de equipo y/o del Supervisor de su Contrato.	En cumplimiento de esta obligación, se levantan actas, relatorías de cada espacio de reunión con las diferentes comunidades o empresas de acuerdo al cronograma establecido de reuniones programadas por el equipo II, así mismo, se realizan listados de asistencia; los documentos son cargados en la carpeta de drive del equipo. Estructuración de documentos y solicitudes realizadas tanto por el líder de equipo o por el líder de gestión y seguimiento ajuste de actas, las fichas de caracterización, entre otras.
7. Realizar la revisión, recolección, sistematización, actualización, custodia y conservación de la información que se elabore en el marco del contrato, así como la contenida en los expedientes consultivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en gestión documental del Ministerio del Interior y FENOGE, y mantener actualizada la información en los sistemas e instrumentos dispuestos por la DANCP y DAIRM, información que deberá reportar a su líder de equipo.	En cumplimiento con esta obligación, la recolección, custodia, actualización y conservación de la documentación, actas, listados de asistencia realizados en cada uno de los espacios en los he acompañado con el fin de tener la información actualizada, Como se puede evidenciar en los soportes de las obligaciones 3 y 4.
8. los desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, de acuerdo con el procedimiento que el FENOGE tiene implementado para tal fin, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera con al menos diez (10) días calendario de antelación. Estos desplazamientos deberán corresponder a la planeación que se defina en el plan de trabajo que se requiera para el correcto cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar del contrato y, en todo caso previamente aprobado por DAIRM y el Supervisor del Contrato.	cronograma organizado con el líder del equipo y en coordinación con el líder de gestión se remitió el día 10/10/22 Solicitud de Gastos de desplazamiento para comisión al municipio de Riohacha del 14 al 29 de octubre por 15.5 días, la cual posteriormente fue modificada por solicitud de la supervisora del 18 al 2 de noviembre por 15.5 días y luego del 20 al 13 de noviembre por 24.5 días, con el fin de programar desplazamientos que se realizarán a campo, para dar cumplimiento a la gestión de FENOGE.



INFORME DE ACTIVIDADES

GOS-CAG-FO-001

VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISIÓN: 12 DE MAYO DE 2022

9. Realizar la revisión, sistematización, actualización y custodia de la información que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, así como los expedientes consultivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en gestión documental del Ministerio del Interior y FENOGE, y mantener actualizada la información en los sistemas e instrumentos dispuestos por la DANCP y DAIRM.	En cumplimiento con esta obligación, recolección, custodia, actualización y conservación de la documentación levantada (actas, listados de asistencia y registro fotográfico), en cada uno de los espacios en los que he acompañado, de igual forma se actualizan los diferentes medios de información, para reportar y soportar el trabajo de campo, así como los establecidos por la DAIRM.
10. Asistir a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requieran en cumplimiento del objeto de su Contrato, informando sobre sus objetivos, resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva; en caso de presentar alguna imposibilidad para su asistencia, sea virtual o presencial, la misma debe estar plenamente justificada y haber sido previamente notificada por escrito o por cualquier medio idóneo.	Asistencia a los espacios convocados por parte del supervisor contractual y el Líder de Gestión, con el objeto de realizar espacios de trabajo internos, donde se adelanta la gestión documental de cada equipo, estudios de casos que se adelantan para ver las estrategias a aplicar en cada proceso.
11. Garantizar la calidad en la prestación de sus servicios y atender y realizar los ajustes que le sean encomendados en los términos indicados por el supervisor del contrato o la Dirección Ejecutiva.	En cumplimiento a esta obligación presté mis servicios conforme los términos indicados por el supervisor del contrato, igualmente, los requerimientos de ajustes de los documentos de acuerdo con los términos indicados por este.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Realice las demás actividades o gestiones que me han sido asignadas para el adecuado y normal desarrollo del objeto del contrato.

CONTRATISTA

ANA MARIA CORREDOR HERRERA
C.C. No. 53.032.668

RECIBIDO Y APROBADO POR:

CLARISSA HABIB DAZA
Supervisor(a) del Contrato

Elaboro: Ana Maria Corredor Herrera - Profesional I

Reviso: David R. Duarte - Líder de Gestión y Seguimiento

Aprobó: Clarissa Habib Daza - Coordinadora



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE NEGOCIOS DE
LA VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DE
FIDUPREVISORA S.A.
I N F O R M A**

Que en desarrollo del contrato derivado No. 80905-019-2022 y con base en las instrucciones recibidas por el ordenador del gasto designado, se han efectuado los siguientes pagos a los contratistas, MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ con CC 1054560276 y CESIONADO a LUZ NIEVES SANCHEZ GONZALEZ con CC 24133984 y después CESIONADO a ANA MARÍA CORREDOR HERRERA con CC 53032668 en virtud del contrato del Patrimonio Autónomo FENOGE No. 474 de 2018 (Código 3-1-80905), suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Fiduciaria La Previsora S.A.

RESUMEN FINANCIERO:

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	7.098.484,00
Otrosi numero 1		\$	50.527.242,00
Valor total contrato			\$ 57.625.726,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002401	1102022	25/02/2022	\$ 1.731.338,00
00002738	4062022	16/05/2022	\$ 4.155.219,00
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 5.886.557,00
SALDO CONTRATO			\$ 51.739.169,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA MARIA JOSÉ MORENO GÓMEZ

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	51.739.169,00
Valor total contrato			\$ 51.739.169,00
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00002904	5462022	22/06/2022	\$ 1.038.803,00
00002908	5552022	24/06/2022	\$ 5.633.375,00
00003138	7762022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003139	7772022	18/08/2022	\$ 5.633.375,00
00003242	8572022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003245	8592022	13/09/2022	\$ 5.633.375,00
00003627	20742022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003628	20752022	20/12/2022	\$ 4.882.258,33
TOTAL PAGOS EJECUTADOS			\$ 39.721.311,33
SALDO CONTRATO			\$ 12.017.857,67

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA LUZ NIEVES SANCHEZ GONZALEZ

CONTRATO PA FENOGE 474 DE 2018 (80905)			
80905-019-2022		\$	12.017.857,67
Valor total contrato		\$	12.017.857,67
HONORARIOS			
VOUCHER	No. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
00003637	21112022	20/12/2022	\$ 5.633.375,00
00003689	21102022	29/12/2022	\$ 751.116,67
00003747	332023	25/01/2023	\$ 192.876,85
TOTAL PAGOS EJECUTADOS		\$	6.384.491,67
SALDO CONTRATO		\$	5.633.366,00

VALOR PAGADO A LA CONTRATISTA ANA MARÍA CORREDOR HERRERA

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés(2023).

María Cristina Téllez Flórez
Directora de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Heyde Bocanegra – Técnico 6

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda